

MEMORIA DEL PROYECTO DE DECRETO XX/XX/2021 POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN.

Para combatir los retos poblacionales actuales y futuros de Castilla-La Mancha se ha aprobado la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio rural en Castilla-La Mancha, que contempla como un instrumento básico de planificación para el desarrollo de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación la Estrategia Regional frente a la Despoblación.

La ejecución de la Estrategia Regional frente a la Despoblación corresponde a la Administración Regional. En este sentido, mediante Decreto 77/2019, de 16 de julio se creó el Comisionado del Reto Demográfico, como órgano dependiente de la Vicepresidencia de Castilla-La Mancha, con el objetivo de elaborar y desarrollar dicha estrategia.

Dado que los trabajos de elaboración de dicha Estrategia, a través de un proceso participativo, se encuentran avanzados, es necesario crear un órgano interdepartamental, que sirva de apoyo al órgano directivo competente en materia de reto demográfico para el correcto ejercicio de la función de coordinación de las políticas de lucha frente a la despoblación. La Comisión Interdepartamental se encargará del seguimiento de las actuaciones que se deriven de la Estrategia Regional frente a la Despoblación, así como de efectuar propuestas para su actualización.

2.- NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.

La Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha es un órgano colegiado de la Administración autonómica, que queda adscrita al órgano competente en materia de reto demográfico.

La Comisión servirá de apoyo a la persona titular del órgano directivo con competencias en materia de reto demográfico para el correcto ejercicio de la función de coordinación de las políticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de lucha frente a la despoblación y el seguimiento de la implementación de la Estrategia Regional frente a la Despoblación

3.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

La Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación tendrá la siguiente composición:

1. Presidencia: La persona titular del órgano competente en materia de reto demográfico.



Castilla-La Mancha



RETO
DEMOGRÁFICO

2. Vicepresidencia: La persona titular del órgano directivo con competencias en materia de reto demográfico.

3. Las vocalías de la Comisión Interdepartamental las ejercerán las siguientes personas:

a) Un representante de cada una de las Consejerías que deberán ostentar un rango mínimo de directo o directoral general, designados por los titulares de las respectivas Consejerías.

b) Las personas titulares de los organismos intermedios y autoridad de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en la región.

c) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de coordinación de la actividad de las Consejerías.

d) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de coordinación de los asuntos relacionados con la Unión Europea.

e) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de presupuestos.

Actuará como secretario del Comité, con voz y sin voto, una persona funcionaria nombrada por la Presidencia del Comité.

La Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha tendrá las siguientes funciones:

1) Realizar el seguimiento de las actuaciones que se deriven de la Estrategia Regional frente a la Despoblación y, en su caso, efectuar propuestas para su actualización con la inclusión de nuevas actuaciones o modificación de las existentes.

2) Cualesquiera otras funciones vinculadas al cumplimiento de los fines encomendados a la Comisión.

Además, con carácter previo su aprobación, la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación emitirá un informe-propuesta con motivo de la primera y la segunda revisión intermedia de la Estrategia Regional frente a la Despoblación, con el fin de analizar su evolución y abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

4.- CONTENIDO ECONOMICO.

La ejecución y desarrollo del Proyecto de Decreto no tendrá incidencia en el gasto público y, por ello, el órgano competente en materia de reto demográfico proporcionará los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Comisión y garantizará su funcionamiento.



Castilla-La Mancha



RETO
DEMOGRÁFICO

Por otra parte, la asistencia a las sesiones de la Comisión o de los grupos de trabajo no conllevará retribución alguna.

5.- ANALISIS JURÍDICO.

Tipo de norma: Proyecto de Decreto.

Estructura de la norma: se compone de 5 artículos, dos disposiciones adicionales y dos disposiciones finales.

En los artículos 1 y 2, se regula el objeto, así como la creación y la adscripción de la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación.

Las funciones, la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión, se regulan respectivamente en los artículos 3, 4 y 5.

En la disposición adicional primera, se regula la incidencia presupuestaria de la ejecución y desarrollo del proyecto de Decreto y en la segunda, las modificaciones orgánicas que puedan tener incidencia en el Proyecto de Decreto.

Por último, la disposición final primera trata sobre el desarrollo normativa y la disposición final segunda sobre la entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

Consulta pública: se ha tramitado consulta pública previa del Proyecto de Decreto desde el 07/06/2021 hasta el 18/06/2021 inclusive, y, ha tenido como resultado seis aportaciones que se recogen el anexo I de esta Memoria.

6.- ANÁLISIS DE IMPACTOS.

6.1 IMPACTO SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA REDUCCIÓN DE CARGAS.

El proyecto de Decreto se limita a regular la creación de la Comisión Interdepartamental frente al Despoblación, así como a regular su organización y funcionamiento.

Por todo ello, el texto no afecta a la simplificación administrativa ni a la reducción de cargas puesto que no contiene normas de contenido procedimental.

6.2 IMPACTO SOBRE LA COMPETENCIA Y LA UNIDAD DE MERCADO.

El proyecto de Decreto no tiene impacto sobre la competencia en el mercado, puesto que se limita a la creación de la Comisión Interdepartamental frente al despoblación, así como a regular su organización y funcionamiento.



Castilla-La Mancha



RETO
DEMOGRÁFICO

Además, una vez revisada la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, el texto proyectado no se encuentra en su ámbito de aplicación, por lo que no supone ningún impacto sobre la unidad de mercado.

6.3 IMPACTO EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se aprecia impacto negativo en la infancia y en la adolescencia en este proyecto de Decreto.

6.4 IMPACTO EN LA FAMILIA Y LA DISCAPACIDAD

Una vez revisada la disposición adicional décima de la ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, no se aprecia impacto negativo en la familia.

Visto el artículo 6, de la Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha, donde se recoge el impacto por razón de discapacidad, se puede observar que el Proyecto de Decreto no tiene ningún impacto negativo sobre las personas con discapacidad.

6.5. IMPACTO AGENDA 2030.

El ODS 16 tiene como finalidad promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

En este sentido, la norma que se proyecta tiene como finalidad principal la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas de forma eficaz e eficiente.

6.6. IMPACTO DE GENERO

Nos encontramos ante una norma organizativa, puesto que el objeto del Proyecto de Decreto es regular la creación de la Comisión Interdepartamental frente al Despoblación, no siendo la ciudadanía la destinataria final de la norma, por lo que se podría afirmar que no tendrá impacto en materia de igualdad de género.



Fdo. Jesús Alique López

Comisionado del Reto Demográfico de Castilla-La Mancha

ANEXO I

1.- Miguel Angel Moraga

07/06/2021

Comisión Interdepartamental. Creación Órgano Colegiado.

En mi opinión, cada territorio, comarca o zona debe pensar en todo aquello que necesitan las personas para convertirse en una serie de "Unidades Geográficas Funcionales" : un sistema productivo, que al igual que en una ciudad, permita diversificar la economía y la sociedad en un espacio identitario y compartido mediante la gestión basada en una nueva gobernanza del territorio: de forma muy transversal y contando con la coordinación entre ministerios, comunidades autónomas, entidades locales , debido a las diferentes competencias relacionadas con las políticas públicas, así como organizaciones representativas del tejido social y empresarial de la comarca. La idea que se propone es la de Ordenar los Servicios Públicos en cada territorio/comarca : intensificarlos, distribuirlos, y diseñarlos, en su caso , para que sean accesibles a la ciudadanía desde una perspectiva de compartición de un espacio geográfico susceptible de potenciar una identidad propia y que redunden en una mejora de la calidad de vida. Creo que se deben buscar nuevas relaciones entre los municipios que comparten un determinado espacio territorial (comarca, zona, etc...) , desde una perspectiva horizontal, así como unas nuevas relaciones entre la comarca y las administraciones superiores: Diputación, Administración regional y A. General del Estado. Estas nuevas relaciones deben servir para establecer una nueva relación Medio Rural - Medio Urbano, en la lógica de un beneficio mutuo, habiendo buenas experiencias que pueden demostrar el impacto que puede llegar a tener. Desde un punto de vista sintético, esta propuesta significaría : Salvar las comarcas para hacer que las poblaciones sean viables. Los Grupos de Acción Local puede desempeñar un rol operativo muy interesante en cada una de estas zonas. Las estructuras a crear, en base a lo dispuesto en la Ley 2/2021 (Comisión Interdepartamental, etc...) , podrían tener como misión el apoyo a la planificación de cada zona/comarca, seguimiento de las planificaciones, coordinación de la ordenación de los recursos y/o servicios demandados en cada zona, etc..

2.- Janaga333

08/06/2021

Políticas efectivas para el medio rural.

Es muy triste lo que está pasando en el medio rural y más durante estos últimos 10-15 años. AL "MUNDO RURAL" HAY QUE OFRECERLE LO QUE SIEMPRE HA TENIDO: VALORES, CERTEZAS Y REALIDADES SIN MENTIRAS. No soy de textos grandilocuentes, ni de nuevas normativas, porque soy de la idea de que una nueva Norma/Ley/Reglamento o como se quiera llamar solo aportará MAS BUROCRACIA, y lo que sobra actualmente es BUROCRACIA INSTITUCIONAL. Nos perdemos en protocolos, leyes y reglamentos que no conducen a nada nuevo, ni ayudan al ciudadano, solo genera DESESPERACIÓN Y GASTOS. APUNTES PARA EL MUNDO RURAL, en general, de forma telegráfica: - ELIMINAR TOTALMENTE LA BUROCRACIA QUE SE HA INSTALADO EN LA ACTUALIDAD. Esto está ocurriendo para cualquier trámite y sobre todo para crear nuevas Actividades Empresariales o de Autónomos. Es una vergüenza lo que ocurre actualmente con Procedimientos largos, farragosos, desesperantes, con sistemas burocráticos deleznales, con WEBS, programas y aplicaciones informáticas oficiales muy, muy erróneas, que parece que solo están hechas para que nadie se entere y abandone definitivamente. No se puede tratar a la población del medio rural como si fuera un urbanita de Madrid, con los mismos procedimientos burocráticos y de costes, para poder crear algo nuevo, por ejemplo una Actividad para poder vivir y sin lujos. UN EJEMPLO RECIENTE: no puede ser que un AGRICULTOR para hacer una nave agrícola (300 m2) para su finca en suelo rústico, OBTenga EL PERMISO AL AÑO DE PRESENTAR SU PROYECTO VISADO EN EL AYUNTAMIENTO. si hay una ley/reglamento de suelo rustico que ya cumple desde el minuto uno que se registra en el ayuntamiento y que tiene todas las bendiciones del arquitecto/a municipal, por qué tiene que demorarse su aprobación durante un año, obligado a pasar por las distintas comisiones de patrimonio, urbanismo, medio ambiente, etc..... que se eternizan hasta la desesperación y más trámites de documentos absurdos y más Tasas y Costes. Lo que podría estar aprobado en un mes, no puede tardar un año, y eso que estamos hablando de una instalación necesaria para poder subsistir del trabajo agrícola, "muy bien visto políticamente". . BAJADA DE IMPUESTOS YA, sobre todo del IBI.- NO se puede valorar igual el Patrimonio en un Pueblo como en una Ciudad. Y actualmente es tremenda la presión fiscal en este sentido. Valoraciones Catastrales desmedidas y tipos impositivos municipales elevadísimos que no se corresponden en absoluto a la realidad de los pueblos. Se nos trata como a propietarios ricos de ciudad y ESO NO ES ASÍ. - NO EXISTE EN EL MEDIO



RURAL UN "URBANISMO SOTENIBLE". HACEN FALTA NUEVAS POLITICAS URBANÍSTICAS por parte de las Consejerías, que han fracasado totalmente durante estos últimos 20 años. No se puede dejar libertad a los Ayuntamientos para que diseñe el Plan Urbanístico que le dé la gana sin un control. Son Planes generalmente fallidos, con expansiones de Suelo Urbano QUE NO SON NECESARIAS porque no hay desarrollo vegetativo y que solo conducen a subida de impuestos para intentar llevar a cabo el mantenimiento de todo este desarrollo desmesurado e ilógico. NO PUEDE SER QUE HAYA FAROLAS ILUMINANDO EL CAMPO O SANEAMIENTOS O REDES DE AGUA O RECOGIDA DE RESIDUOS, O LIMPIEZA, O POLICÍA, O ZONAS VERDES DONDE NO HAY NADIE. Hay que acotar el Planeamiento municipal EVITANDO ESAS AMPLIACIONES DE SUELO ABSURDAS CUANDO YA HAY SUELO SUFICIENTE PARA ALBERGAR 3 PUEBLOS. HAY QUE HACER CIRUGÍA EN EL INTERIOR DE LOS CASCOS URBANOS. Actualmente estamos viendo pueblos con un territorio urbano muy diseminado, de construcciones dispersas por el extrarradio, con Planes Parciales y Paus desarrollados y que son imposibles de ocupar porque no hay gente para ello. y mientras tanto los Centros Urbanos envejecen, se deshabitan y proliferan los carteles de SE VENDE, ESPERANDO SU RUINA Y SU CAIDA. UNA PENA LO QUE ESTÁ OCURRIENDO EN LOS CENTROS URBANOS. Esta es la realidad. - MENOS PRESION FISCAL, por ejemplo en el trabajador que tiene que desplazarse a trabajar todos los días fuera de su pueblos. POR EJEMPLO, SABEN LO QUE CUESTA UN HIJO "DE PUEBLO" PARA QUE TENGA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, O DE FORMACION PROFESIONAL ?? - LAS COMUNICACIONES Y LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES SON FUNDAMENTALES PARA QUE LA GENTE SE QUEDE EN LOS PUEBLOS. Concluyendo FALTA ESE CARIÑO INSTITUCIONAL AL MUNDO RURAL que actualmente no tiene, Y HAGAN LO QUE HAGAN, POR FAVOR, HAGANLO DE VERDAD, SIN MENTIRAS, PARA QUE LA GENTE VUELVA A SER FELIZ VIVIENDO EN ESTOS PARAJES RURALES, O AL MENOS DEJENNOS INTENTARLO.

3.- Chema

10/06/2021

Despoobacion Ley 04/06

Hola. No tengo capacidad para comentar la ley como tal, pero las aportaciones leídas hasta el momento a respecto de ella me parecen, por si, de maximo interés, imprescindibles para su positivo desarrollo necesario. Espero sean tenidas en cuenta. Gracias.



4.- FERNANDO CASAS MINGUEZ

13/06/2021

AGENCIA AUTÓNOMA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En vez de una Comisión interdepartamental, para que desde los DESPACHOS DE TOLEDO se imponga la voluntad de la Consejería que más mande al resto y evitar audacias, lo que habría que hacer es dar participación a las ASOCIACIONES DE LA ESPAÑA DESPOBLADA y las PERSONAS Y AUTORIDADES QUE VIVEN EL TERRITORIO. Hay que contar con la ciudadanía para el desarrollo de los territorios rurales en fuerte declive económico y demográfico. Hay que promover la participación y el compromiso de las asociaciones que forman parte de la región. Para ello en vez de OTRA COMISIÓN, AUNQUE SEA INTERGUBERNAMENTAL, crear una AGENCIA que goce de INDEPENDENCIA organizativa y funcional ordinario. - Organización AUTÓNOMA Y DESPOLITIZADA: Quienes la integran no son personas nombradas por los partidos y al servicio de los partidos. Debe ser financiada con fondos públicos pero goza de total autonomía de acción. Participa en el proceso de elaboración del marco estratégico general, contando con las asociaciones y población civil para escuchar sus ideas y propuestas de futuro. Aunque el consejo de administración sea nombrado por el gobierno regional sus miembros no son cargos públicos o políticos en activo, sino personas escogidas por su cualificación y solvencia profesional e intelectual: abogados, empresarios, técnicos, profesores universitarios, expertos financieros, economistas, periodistas, técnicos culturales, etc. La Agencia se compone de profesionales reclutados mediante convocatorias abiertas y públicas de empleo. Prácticamente todas sus acciones las realizan en colaboración con otras entidades públicas, empresas, universidades, administraciones locales y regionales, socios europeos, etc. La AGENCIA hace un diagnóstico para conocer los obstáculos legales y administrativos que dificultan el desarrollo integral de los territorios más vulnerables. A partir de su diagnóstico presionan sobre las autoridades del gobierno regional para que realicen los cambios necesarios a medio y largo plazo. La AGENCIA SE ATREVE a adoptar propuestas AUDACES porque no está preocupada por ganar las siguientes elecciones. Como no necesita votos puede priorizar las necesidades básicas de las zonas despobladas (que no dan votos para ganar) . La AGENCIA actúa con una dinámica de trabajo proactiva, capaces de “salir a buscar” a quienes potencialmente pueden jugar un papel fundamental como impulsores de un proyecto. En definitiva, identifican las oportunidades de cada territorio para llevar a cabo acciones de desarrollo, dialogando y asistiendo a los emprendedores y socios locales, evaluando e informando sobre la marcha de las actuaciones emprendidas y contribuyendo al diseño de las estrategias e iniciativas futuras desde su experiencia



Castilla-La Mancha



RETO
DEMOGRÁFICO

sobre el que operar y la acción concertada de la agencia con los socios públicos y privados.

5.- FERNANDO CASAS MINGUEZ

13/06/2021

MENOS COMISIÓN Y MÁS PARTICIPACIÓN EFECTIVA

Para combatir los retos poblacionales actuales y futuros de Castilla-La Mancha, se ha aprobado la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio rural en Castilla-La Mancha, que tiene un enfoque multisectorial y transversal. Pero esta ley y las medidas aprobadas se están llevando a cabo sin contar con la participación real y efectiva de las personas afectadas. La razón es sencilla: Castilla-La Mancha es de las regiones con más pueblos sin fibra óptica (266) difícilmente las personas que viven en esos pueblos podrán participar y dar ideas sobre las orientaciones de ese enfoque multisectorial y transversal. Lo cual significa que quienes desde la Comisión Interministerial de Toledo adopten decisiones, lo van a hacer con su mentalidad urbanita. Para ellos será difícil exigir que se decida lo que conviene a las zonas despobladas. Porque tomar esas decisiones supone gasto y ese gasto no les reporta votos. Y las personas de la Comisión Interministerial están muy interesadas en seguir atrapando votos, para lo cual deben gastar en los criaderos de votos de las zonas urbanas.... Por tanto, menos burocracia interdepartamental y más actuación real, no burocrática y participativa que cuente con los intereses y necesidades reales de las personas que residen en las zonas despobladas.

6.- PODEMOS_CLM - PODEMOS

18/06/2021

PODEMOS CLM- APORTACIONES COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL

El objetivo de la Comisión Interdepartamental ha de ser la elaboración y proposición a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la aprobación de una estrategia plurianual para paliar la despoblación en los municipios castellanomanchegos, y el seguimiento y control de las iniciativas y actuaciones que se deriven. Para ello, desde PODEMOS-CLM apostamos por la implantación de una estrategia multinivel que implica a todas las administraciones territoriales (EE.LL, Diputaciones y CC.AA) para garantizar las inversiones que necesitan estos territorios. En consecuencia, se insta a la formación



de una Comisión Interdepartamental caracterizada por su practicidad, al combinar un perfil tanto político como técnico, capaz de tomar decisiones y ejecutarlas, pero también de evaluar resultados. Asimismo, el ejercicio de esta Comisión ha de basarse en los principios básicos recogidos en el art.4 de la Ley 8/2019 de Participación de Castilla-La Mancha. Asimismo, debe incorporar a los principales agentes económicos y sociales, adaptándose a las singularidades de cada ámbito territorial y escala (por ejemplo, mínimo un agente económico y social relevante de las dos provincias más afectadas por la despoblación en Castilla-La Mancha: Cuenca y Guadalajara). En otro orden de cosas, se establecen como principales ámbitos temáticos de actuación de la Comisión Interdepartamental:

1. Medidas institucionales y modelo territorial.
2. Economía y empleo.
3. Servicios públicos.
4. Infraestructuras, comunicaciones y transportes.
5. Vivienda.
6. Cultura y comunicación.
7. Incentivos demográficos.

En lo referente a las funciones de la Comisión Interdepartamental, estas pueden enumerarse a través del siguiente listado:

1. Elaboración del diagnóstico, identificación y definición de las zonas o municipios con riesgo de población.
2. Elaboración y proposición a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la aprobación de un plan integral, con un horizonte temporal mínimo de cuatro años, para el impulso demográficos, social, cultural y económico de las zonas o municipios considerados en riesgo de despoblación.
3. Seguimiento y control de las actuaciones que se deriven del plan integral.
4. Establecimiento de medidas para mejorar la coordinación de las inversiones y ayudas que afecten a los municipios o zonas en riesgo de despoblación, teniendo en consideración la participación de las diferentes instituciones y agentes sociales.
5. Creación de un foro de discusión y debate entre las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las EE.LL, la UCLM, los agentes sociales y las asociaciones u organizaciones representativas, vinculados a la problemática objeto.



Castilla-La Mancha



RETO
DEMOGRÁFICO

6. Recibir y articular problemáticas y propuestas de gestión de lucha contra la despoblación de las organizaciones sociales y el territorio castellanomanchego.

7. Promover y desarrollar instrumentos y procedimientos que fomenten la participación ciudadana, en las políticas públicas relacionadas con el Reto contra la Despoblación, previo a la toma de decisiones y en el seguimiento y evaluación.

Las decisiones mayoritarias adoptadas por la Comisión Interdepartamental tendrán un nivel de compromiso para la Administración, vinculante. En lo referente a la Comisión Interdepartamental, esta estará compuesto por un Presidente y Vicepresidente, consejeros del Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha. Asimismo, acudirán como miembros permanentes las Mancomunidades y Diputaciones. Además, en cualquier caso, la Comisión Interdepartamental no podrá tener una composición mayoritaria de representantes designados por la Administración. La Comisión se reunirá un mínimo de tres veces al año, previa convocatoria, en tiempo y forma, ordenado por quien ostente la Presidencia. También, la Comisión podrá acordar la constitución de grupos de trabajo, para el estudio de temas específicos relacionados con las funciones de la Comisión. Por último, se deberá de adecuar la estructura organizativa y procedimientos de la Comisión Interdepartamental para integrar la participación ciudadana en el conjunto de sus actuaciones, fomentando tanto el uso de las nuevas tecnologías como la participación presencial, en coordinación con la Comisión Interdepartamental de Participación Ciudadana. Del mismo modo, la composición de la Comisión Interdepartamental deberá alcanzar la paridad de género y promover la representación del pluralismo social y cultura de Castilla-La Mancha.

